



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.214

VALPARAISO, 12.09.2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos relativos el ingreso de personal de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.479, que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 4.134/ 21.07.2014, y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a un proceso de selección para proveer un (01) empleo a contrata en la planta de profesionales asimilado a grado 15°, para desempeñarse en la Subdirección Administrativa, específicamente en el Departamento de Finanzas, como Encargado de Recuperación de Licencias Médicas;

Que, en los términos de referencia se indica que el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes idóneos, con un número máximo de seis ordenados en forma decreciente según sus puntajes. La autoridad facultada para el nombramiento elegirá fundadamente, a uno de los postulantes de dicha nómina.

Que, según consta en Acta N° 6/ 12.09.2014 del comité de selección, no existen postulantes idóneos a seleccionar para el cargo de Encargado de Recuperación de Licencias Médicas, con desempeño en el Departamento de Finanzas de la Subdirección Administrativa; y

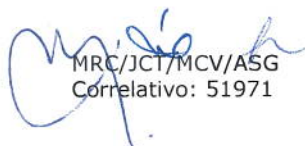
TENIENDO PRESENTE:

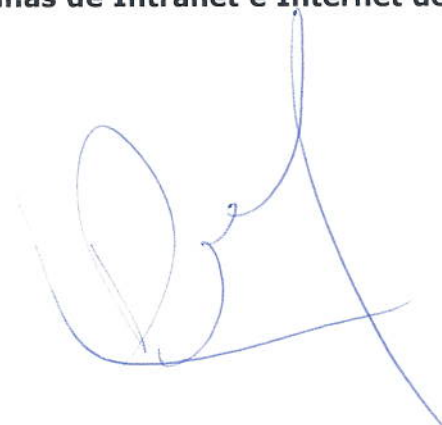
La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

DECLÁRASE desierto el proceso de selección destinado a proveer un empleo a contrata asimilado a la planta de profesionales en grado 15°, como Encargado de Recuperación de Licencias Médicas, con desempeño en el Departamento de Finanzas de la Subdirección Administrativa, por falta de postulantes idóneos.

Anótese, regístrese y publíquese en las páginas de Intranet e Internet del Servicio Nacional de Aduanas.


MRC/JCT/MCV/ASG
Correlativo: 51971





Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655